Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
27	12	2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	419-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR DE CONTRATO	$114.700.000
FECHA DE INICIACIÓN	27/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 semanas
FECHA DE TERMINACIÓN	10/01/2025
SUPERVISOR ETITC	Vicerrector Administrativo y Financiero o quien haga sus veces

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
ARIEL TOVAR GÓMEZ – Supervisor ETITC EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ – Representante legal GRUPO MABRIL SAS	
2.3 INVITADOS	
MARÍA CAMILA JIMÉNEZ – Apoyo a la supervisión de la ETITC	
2.4 OBSERVACIONES	
N/A	

Hora de Inicio	**11:00**	**AM**

OBSERVACIONES:

N/A

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES (Describir las obligaciones generales y específicas del contratista y demás items que considere relevantes para la supervisión)

El día 27 de diciembre de 2024 se reúnen en las instalaciones de la ETITC, el señor EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ, en calidad de representante legal del GRUPO MABRIL SAS y el señor ARIEL TOVAR GÓMEZ en calidad de supervisor de la ETITC, para suscribir el acta de inicio del contrato 419-2024 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PISO DEL LABORATORIO DE INDUSTRIA 4.0 Y FESTO, UBICADO EN EL BLOQUE E DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato.

Este documento establece las bases y acuerdos para la ejecución del contrato y regula las condiciones iniciales, conforme a las cláusulas establecidas en el clausulado contractual, las especificaciones técnicas y demás documentos y anexos establecidos en la etapa precontractual. Los puntos tratados y acordados son los siguientes:

1. El plazo de ejecución del contrato comienza a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, los cuales incluyen la entrega y aprobación de los documentos requeridos. La fecha efectiva de inicio es el 27 de diciembre de 2024, momento a partir del cual comienza a contarse el plazo contractual.
2. Representación de las Partes:
 - Por parte de la ETITC: El Vicerrector Administrativo y Financiero, designado como Supervisor del Contrato, será responsable de vigilar y coordinar las actividades contractuales, así como de velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
 - Por parte del Contratista: Edilberto Mateus Álvarez representante legal, quien actuará como interlocutor principal en la ejecución del contrato.
3. El objeto del contrato comprende:
 - Realizar la demolición de guarda escoba de cualquier material, incluye trasiego y retiro.
 - Nivelación de pisos, con auto nivelante y alistamiento para instalación de piso en PVC.
 - Suministro e instalación de piso en rollo de PVC, retardante de llama, con protección UV, color a elección de la entidad.
 - Suministro e instalación de media caña de sobreponer, 90 mm, en PVC.
4. El contratista presentó, previo a la firma del acta de inicio, los siguientes documentos, conforme a las exigencias contractuales:
 - Hojas de vida y documentos anexa del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del contrato.

- Metodología que dará a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, organigrama propuesto para la ejecución de estos, entre otros.
- Programación de actividades en diagrama de Gantt.
- Documentos y soportes del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Fichas técnicas de los materiales a utilizar.
- Las garantías requeridas.

Estos documentos fueron revisados y aprobados por la ETITC como condición para proceder con el inicio.

5. El contratista se compromete a ejecutar todas las actividades en estricto cumplimiento con:
 - Las normativas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el Manual del SG-SST de la ETITC.
 - Las políticas de sostenibilidad y manejo ambiental, asegurando la mitigación de impactos generados durante las actividades.
 - Las condiciones técnicas y operativas descritas en las especificaciones del contrato.
 - Suministro y aplicación de pintura epoxica para demarcación.
 - Aseo general de la obra
6. El contratista deberá mantener comunicación constante con el Supervisor del Contrato y su equipo de trabajo para coordinar cualquier modificación o ajuste necesario. La comunicación formal se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:
 - Supervisión del contrato: viceadministrativa@itc.edu.co
 - Apoyo a la supervisión: arquitectura@itc.edu.co
 - Contratista: consorciom.abril90.2023@gmail.com
7. El contratista deberá presentar, por escrito, una solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones de la ETITC al Supervisor del Contrato Esta solicitud debe incluir una lista detallada con la relación de todo el personal que realizará actividades en las instalaciones, indicando sus nombres completos, documentos de identificación, roles asignados y contacto de emergencia.
8. En caso de que el contratista requiera el ingreso de vehículos a las instalaciones, deberá incluir en la solicitud de autorización las placas de los vehículos, así como los datos del conductor asignado.
9. Todo el personal que ingrese a las instalaciones deberá estar debidamente uniformado y/o identificado visiblemente, de acuerdo con los estándares establecidos por el contratista y aprobados previamente por el Supervisor del Contrato. Cada miembro del personal deberá portar de forma visible un carné de identificación que incluya: nombre completo, número de documento, cargo o función en el proyecto, y datos de contacto del contratista.

10. El ingreso y salida del personal y vehículos serán supervisados por el equipo de seguridad de la ETITC. Se realizará un registro de entradas y salidas diario que debe coincidir con la relación de personal autorizada.
11. Durante la visita preliminar realizada se verificaron las siguientes condiciones del área a intervenir:
 - Estado actual del piso y demás instalaciones del laboratorio de Industria 4.0 - FESTO.
 - Condiciones de seguridad en el lugar.
12. Se acuerdan las siguientes acciones iniciales:
 - Ejecución de actividades según el cronograma presentado y aprobado.
 - Compromiso del contratista de cumplir con las especificaciones técnicas aceptadas.
 - Coordinación inicial de actividades con el supervisor designado.
13. Se realizará un comité técnico semanal donde se revisará el avance del contrato y se coordinará cualquier ajuste necesario.

Ambas partes ratifican que se encuentran cumplidos los requisitos legales, técnicos y administrativos para dar inicio a la ejecución del contrato. Así mismo, se acuerda que cualquier novedad que afecte el cronograma o las actividades deberá ser informada oportunamente al Supervisor del Contrato.

4. ANEXOS

N/A

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	**11:20**	**AM**	**Observaciones**	N/A

En Constancia firman:

ARIEL TOVAR GÓMEZ	EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**